

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 201130_Certificado JGL.20.10.01-Dación Delegación Competencias Pleno en Junta Gobierno Local	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SLT9-PBDIB-REH14</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 14:58:19</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 14:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/11/2020 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2020 14:44



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda**

SECRETARÍA

**JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O:** Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2020, se dio cuenta de la siguiente:

**JGL.20.10.01.-DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno, celebrado el 28 de octubre de 2020, relativo a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

**P.20.10.07.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

*Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:*

*VISTA la Providencia de Alcaldía, de 15 de octubre de 2020, haciendo aconsejable, por razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de competencia plenaria, que el Pleno de la Corporación delegue en la Junta de Gobierno diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas.*

*En conformidad con lo expuesto, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 23 de octubre de 2020, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*  
**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Delegar el ejercicio del Pleno en la Junta de Gobierno Local, las siguientes competencias:

- Art. 22.2.j) de la Ley 7/1985 (LBRL) – Ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- Art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1985 (LBRL) – La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- Art. 47.1 del RD Leg. 2/2004 (TRLRHL) – El establecimiento o modificación de los precios públicos.
- Art. 174.3 y 5 del RD Leg. 2/2004 (TRLRHL) – Posibilidad de ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a los que se refiere el art. 174.3.
- D.A. 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público – Competencias como órgano de contratación de los contratos atribuidos al Pleno.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 201130_Certificado JGL.20.10.01-Dación Delegación Competencias Pleno en Junta Gobierno Local	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1SLT9-PBDIB-REHI4</b> Fecha de emisión: <b>30 de Noviembre de 2020 a las 14:58:19</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 14:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/11/2020 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/11/2020 14:44



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do?>

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que ésta celebre.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 9 votos a favor y 8 votos en contra (de Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL